



1. Puntored es **Corresponsal Bancario del Banco de Occidente**.
2. **El Banco de Occidente** es responsable frente a los clientes y usuarios por los servicios prestados por medio del Corresponsal Bancario.
3. Puntored como Corresponsal Bancario no está autorizado para prestar servicios financieros por cuenta propia.
4. **El Banco de Occidente** sólo estará obligado a atender las solicitudes de retiros en efectivo por medio del Corresponsal, en la medida en que éste cuente con recursos suficientes, sin perjuicio de la exigibilidad de las obligaciones a cargo del Banco las cuales, en todo caso, deberán ser atendidas oportunamente a través de su propia red de oficinas.
5. La atención del servicio de Corresponsalía está sujeto al horario de atención del punto corresponsal, el cual podrá operar de lunes a sábado desde las 8:00 a.m. a las 6:00 p.m. y domingos y festivos de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
6. las operaciones quedan aplicadas en el mismo día en el que son realizadas siempre y cuando se efectúen antes de las 9:00 p.m y para el caso de PILA antes de las 3:00 p.m. Después de estos horarios las operaciones serán aplicadas con fecha del día hábil siguiente.
7. **Líneas Nacional de atención al usuario: 01 8000 512825.**
8. **Servicios Ofrecidos:**
 - Pago de servicios públicos, privados e impuestos pre liquidados en efectivo.
 - Pago de Seguridad Social - PILA.
 - Consignaciones en efectivo a cuentas de los Bancos del Grupo Aval: Banco de Occidente, Banco AV Villas, Banco de Bogotá y Banco Popular.
 - Retiros en efectivo sin Tarjeta del Grupo Aval: Banco de Occidente, Banco AV Villas, Banco de Bogotá y Banco Popular.
9. **Características del Servicio:**
 - El tope máximo por operación de pago y de la consignación es de \$1.000.000.
 - Los pagos en efectivo NO tienen ningún costo para el usuario.
 - El monto máximo de retiro es de \$600.000 por transacción hasta el valor máximo de retiro diario definido por el Banco al cual pertenece la cuenta del cliente.
 - La tarifa de retiros está sujeta a la tarifa vigente del Banco al que pertenece la tarjeta débito.
 - La tarifa de las consignaciones en efectivo está sujeta a la tarifa vigente del Banco al que pertenece la cuenta beneficiaria de la consignación.
10. **Medidas de seguridad:**
 - Puntored como corresponsal Bancario del Banco de Occidente no está autorizado a prestar servicios financieros por cuenta propia.
 - Entregue su dinero exclusivamente al cajero u operario del establecimiento.
 - Ningún funcionario de Puntored está autorizado para recibir dinero por fuera de la fila.
 - El corresponsal Bancario Puntored no está autorizado a realizar algún cobro por el servicio.
 - No permita presiones por parte de personas en la fila, espere que el cajero le entregue el comprobante y le informe que la transacción ha finalizado.
 - No entregue información personal a terceros no autorizados.
 - Al recibir su comprobante de pago, verifique que los datos del mismo estén correctos en presencia del cajero.
 - Conserve su comprobante de pago.

iRealiza Aquí!

✓ RETIROS	✓ PAGOS	✓ CONSIGNACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • De los Bancos del Grupo Aval sin tarjeta débito, con clave temporal OTP. • De pagos a terceros en efectivo del Banco de Occidente. • El monto mínimo del retiro es de \$10.000 y máximo \$600.000, con un total por día de \$1.000.000. • La tarifa del retiro puede variar de acuerdo al banco al que pertenece la cuenta y el cobro se verá reflejado en el movimiento de la misma. 	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios públicos, privados e impuestos pre-liquidados y pago de Seguridad Social Pila. • Obligaciones de los Bancos del Grupo Aval (aplican restricciones). • Los pagos en efectivo no tienen ningún costo para el usuario pagador. • El monto mínimo para pagos es de \$1 y máximo \$1.000.000. • Para pagos a terceros el mínimo es de \$10.000 y máximo \$1.000.000. 	<ul style="list-style-type: none"> • En efectivo a cuentas de los bancos del Grupo Aval. • La tarifa por consignación puede variar de acuerdo al banco al que pertenece la cuenta del beneficiario. • El monto mínimo por consignación es de \$1 y máximo de \$1.000.000 por transacción.

► Recuerda:

- El banco al que pertenece la cuenta es el responsable por los servicios que presta el Corresponsal.
- El Corresponsal sólo está autorizado para realizar las operaciones especificadas en este aviso.
- El Corresponsal no está autorizado para prestar servicios financieros por cuenta propia.
- La atención del servicio de Corresponsalía Bancaria va desde el horario de apertura de cada establecimiento de comercio del Corresponsal, hasta las 9:00 p.m.
- El caso de peticiones, quejas o reclamos, se debe adjuntar el soporte de transacción expedido por el Corresponsal.
- El Corresponsal sólo puede entregar el monto del retiro si cuenta con el efectivo en el momento de la transacción.
- El Corresponsal Bancario no está autorizado para realizar cobros en efectivo por ningún tipo de transacción.



Línea de atención nacional: 01 8000 512825



corresponsalesaval@en-contacto.co

Para peticiones, quejas y reclamos

Defensor del Consumidor Financiero:

Lina María Zorro Cerón y Lorena Cerchar Rosado (suplente).
Carrera 7 No. 71-52 Torre A Piso 1 Bogotá
Tel. (601) 7462060 Ext. 15318, 15311 Celular 315 5704405
defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co
Lunes a viernes 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

Para consultar los mecanismos de atención al consumidor financiero, consulte la página web:

www.bancodeoccidente.com.co